

Extracto del acuerdo adoptado por resolución de la alcaldía núm. 1043/2020, del 27.11.2020 para la convocatoria de la primera edición del Concurso de adornos de Nadal.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primeiro. Destinatarios

Podrán ser personas físicas del término municipal del Concello de Mugardos. Habrá un único ganador/a.

Segundo.- Objeto

Estas bases tienen por objeto contribuir a crear un ambiente festivo en la tradicional fiesta de Nadal.

Tercero.- Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mugardos BOP núm. 183 de 25.09.2013.

Tercero.- Financiamiento

Premio no metálico.

Quinto.- Plazo de presentación.

El plazo de inscripción será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, por conducto de la BDNS, hasta el miércoles 23 de diciembre, incluido. Se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, o por cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La dirección de envío por correo postal es I Concurso de adornos de Nadal Concellaría de Cultura do Concello de Mugardos, avda. de Galicia, núm. 45,15620 Mugardos (A Coruña)

Mugardos, firmado digitalmente por el alcalde-presidente, Juan Domingo de Deus Fonticoba.